



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ANUNCIO RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL LISTADO DE CONTRATOS MENORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

Por Decretos de Alcaldía n.º 2022/5028 y n.º 2022/5029, ambos de fecha 15 de septiembre de 2022, se acuerda la contratación menor del suministro de material para la adquisición de letras corpóreas para el paseo marítimo y paseo poblado de Sancti Petri, así como para la fuente situada en la C/Constitución.

Vistos sendos informes de fiscalización por la Intervención General de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2022, formulándose oportuno reparo al considerar que el crédito presupuestario propuesto no era el adecuado a la naturaleza del gasto objeto de cada contrato menor, tratándose en ambos casos de un gasto de Inversión de capítulo 6 y no de un gasto corriente de publicidad al que se imputa.

Conocidos posteriormente los Decretos de Alcaldía n.º 2022/7496 (referido a la adquisición de letras corpóreas en hormigón para el paseo marítimo Cruz Roja y paseo poblado de Sancti Petri), y n.º 2022/7517 (referido a adquisición de letras corpóreas para la fuente situada en la C/Constitución), ambos de fecha 28 de diciembre de 2022, en los mismos términos que los Decretos anteriormente citados, esta vez siendo imputados los gastos a la aplicación correcta del presupuesto municipal para el año 2022.

Considerando que, tanto los dos Decretos de fecha 15 de septiembre de 2022, como los dos de fecha 28 de diciembre 2022 contienen el mismo objeto y condiciones de contratación, produciéndose con ello una duplicidad de Resoluciones, resulta necesario dejar sin efecto los dos Decretos más antiguos, manteniéndose los de fecha más actual, que contienen la imputación de gastos correcta.

Con base en lo anterior, por Decreto de la Alcaldía nº 2023/499 de fecha 27 de enero de 2022, se resolvió Dejar sin efectos los Decretos de Alcaldía n.º 2022/5028 y n.º 2022/5029, de 15 de septiembre de 2022 suscritos con la adjudicataria TECNOCORTE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF F-11796554.

Lo que se hace público a los efectos de la subsanación del listado de contratos menores correspondiente al tercer trimestre de 2022 publicado en el perfil de contratante del Delegado de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativo a los contratos de “publicidad institucional fuente C/Constitución “Chiclana” “y “publicidad institucional paseo marítimo y Sancti Petri “Chiclana” , incluidos el mismo, que deben ser eliminados de la relación de contratos menores adjudicados del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Pág.1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	01/02/2023 00:07:35



e00671a14724010e61d07e706b020007U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=e00671a14724010e61d07e706b020007U>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada